

Caritas los señores D. Aug. Ant. de Navarra M. C.
maior y Consejo de interinos por ausencia de don R.
D. Juan Bautista Aragala, D. Josef Baltasar, D. Xpistho
Lamberto, D. Victoria Lopez de Arana, D. Xpistho
Laguineta, D. Domingo Sanchez de Pineda, D. Xpistho
D. Josef Valcarlos regido y Procurador Andino qual
se acordaron lo siguiente

Señor
D. Langosta

En este Ayuntamiento de San Sebastian de
Gala, Condado, haver acordado para este Ayuntamiento
los Cavalleros que han podido ser llamados
trase en este Ayuntamiento, mediante la carta
para el efecto, impapel del señor Gobernador y
Consejo de fecha de ayer que trata de que se retire
el Cavallero Comisario que ha sido ala mara de
Langosta, mediante ciertas informaciones
no se conseguira el fin con las providencias
hasta aqui tomadas, por el Estado de dicha Langosta
y practica observada por los mismos Capitulares q
han valido otro año a igual operacion, y siguientes
las diputaciones de este tiempo adon para de tener
Langosta demado que se ha de maior Consideraz
el asunto, y parece a visororia no poder de ser
nanc todo por unido Cavallero Capitular, y al
no tiempo reflexiona se necesitara un
Ayudante, y propone la Compañia de ayres que se
introducir en las manchas de Langosta, en la pri
ma semana que cubre. Teniendo todo por
esta Ciudad de cuenta, se conforma con todo con
el contenido del papel del señor Gobernador, por
reflexiona lo mismo que se venia, y pone el medio
por de utilidad publica en quanto ala plaza, por
lo que ha al paso visiblemente, y así se escribi
ra luego al señor D. Francisco Xpistho de Arana, me
diante las razones y motivos que se tienen presentes
ya natural si no poder admitir a tanto tanto lo
no tener Langosta, ni poderse imbrar a cada uno
un Cavallero regido por que se sea el parte mal
Exento, todo unido. En Cuió se puse el señor
Juan Bautista Aragala se encargara de llamar a

